



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200-1305. -

12 NOV 2020

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

1723



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Solicitud de transferencia de fecha 14/10/2020
7. Ord. N° 231/2020 de fecha 26/10/2020 de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 231 de fecha 26 de Octubre de 2020, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia de la patente de comercial Rol N° 200-1305.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL : **N° 200-1305**
 Clasificación : Patente Comercial
 Actividad Económica : Abarrotes, frutas y verduras
 Dirección Comercial : Avda. Guillermo Mucke 1250, Local 6 y 7, Algarrobo

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : **JUAN MANUEL IBARRA MALDONADO**
 CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO : **LOS ZAPALLITOS LIMITADA**
 Rut : N° 77.195.691-2
 Dirección Particular : Las Higueras N°1150, El Canelo, Algarrobo
 Fecha de Solicitud : 14/10/2020.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/VMD/U.C./grp
 DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente ()
 - Rentas y Patentes Comerciales ()
 - Dirección Jurídica ()
 - Unidad de Control ()
 - Archivo. ()

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2020
 FECHA SALIDA: 19 NOV 2020
 OBSERVACIÓN N°

